



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

**DISPOSICIÓN N° 0928**

BUENOS AIRES, 26 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-11585-14-1 del Registro de esta Administración Nacional (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS RAFFO S.A., representante en Argentina de la firma CHIRON B.V., solicita la cancelación del Certificado N° 42.375, correspondiente a la especialidad medicinal denominada DEXRAZOXANE CHIRON/ RAZOXANE.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1.886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0928

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el Certificado N° 42.375, correspondiente a la especialidad medicinal denominada DEXRAZOXANE CHIRON/ RAZOXANE, propiedad de la firma CHIRON B.V. representado en Argentina por LABORATORIOS RAFFO S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-0000-11585-14-1

DISPOSICIÓN N°

mer

0928

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.